

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 87-2021

Sesión extraordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas ocho minutos del veinticuatro de junio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya; del distrito de Dulce Nombre Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes los síndicos Roberto Solano Ortega y el Jorge Morales Zúñiga. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. -----

N° 87-2021

1 **ARTÍCULO 1°. -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2021 Y SU**
2 **RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**
3 **2021. -----**

4 Se conoce oficio AM-INF-174-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por
5 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-
6 OF-049-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por la MSc. Laura
7 Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento y la Sra. Daniela Araya
8 Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: “...*Para su conocimiento y para*
9 *que sea elevada a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la*
10 *“MODIFICACIÓN N° 05 - 2021” y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN*
11 *OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021”. Esta modificación es por un monto de*
12 *∅318.750.000,00 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias*
13 *según priorización de las necesidades del municipio, en beneficio de todos los*
14 *ciudadanos...”*. – El presidente indica que la propuesta es dispensar del trámite
15 de comisión, aprobar dicha modificación presupuestaria N°5-2021 y el
16 respectivo POI 2021. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora
17 Beleida Madriz quién indica: me gustaría saber, más bien estaría sugiriendo
18 que esta modificación se enviara a la Comisión de Hacienda para ser analizada
19 o si está alguien que haga una exposición de la misma, sería mi sugerencia
20 buenas noches, presidente, gracias. –El presidente consulta que si hay algún
21 técnico. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo
22 quién indica: efectivamente están representantes del Área de Presupuesto,
23 doña Daniela, doña Laura Fernández, están compañeros de diferentes áreas y
24 departamentos de la institución para explicar y fundamentar en detalle la
25 propuesta de modificación que hoy se hace que está en el marco de los
26 propósitos que se le han planteado a este Concejo Municipal; uno para ayudar
27 a una serie de organizaciones importantes, echar andar el programa de apoyo
28 tecnológico para los niños en las ciencias, tecnologías, matemáticas, áreas que
29 hoy en día son esenciales para el desarrollo para la cuarta revolución industrial
30 y avanzamos en un convenio con la Asociación Oratorio Salesiano Don Bosco

N° 87-2021

1 en ese particular y además con otras organizaciones de bienestar social a
2 quienes estamos proponiendo dirigir recursos entre ellos a la Asociación Cruz
3 Roja Costarricense y a otras más, además de eso otras partidas con diferentes
4 proyectos que tratamos de llevar adelante en apoyo a la generación de empleo,
5 el respaldo a los pequeños, medianos emprendedores en programas de
6 capacitación, queremos además tener un estudio más claro el último censo que
7 determinó la realidad del empleo en Cartago es el censo del 2011 y debía
8 hacerse este año un censo nacional el cual fue suspendido, queremos hacer
9 un estudio que nos permite identificar como estamos en cada uno de los 11
10 distritos en materia en pleno cuáles son las destrezas de nuestra población, en
11 qué edades tenemos más problema para que la gente acceda al empleo, en
12 cuáles son las actividades productivas más importantes para nosotros y lo han
13 observado la generación de empleo es fundamental es un elemento crucial para
14 combatir la pobreza y generar oportunidades y bienestar y de ahí que estamos
15 enfatizando mucho con esto con el programa en Cartago Innova y se encuentra
16 también acá presente el encargado de este plan; de ahí que le ruego señor
17 presidente, señoras y señores que le podamos dar la palabra inicialmente a
18 doña Daniela, Encargada del Área Presupuesto con el objetivo de que ella
19 pueda manifestar lo concerniente, si usted me lo permite quiero indicar que
20 adicionalmente estamos pidiendo una partida de ocho millones para fortalecer
21 todos los procesos de contratación administrativa donde hemos tenido algunos
22 problemas de licitaciones que no se nos han caído, queremos la contratación
23 de un experto en materia de contratación, un apoyo a Auditoría Interna que hizo
24 la solicitud al Concejo Municipal y que ustedes la remitieron al Concejo,
25 ¢25,000.000 para el programa Cartago Innova para estudio de los temas de
26 empleo, ¢25,000.000 también para Cartago Innova para un programa de
27 capacitación, acompañamiento y asesoría a una buena cantidad de
28 emprendedores, ¢70,000.000 para TI para temas de soporte y mantenimiento,
29 ¢3,000.000 millones de colones para cambio de teléfonos que tienen
30 problemas, ¢7,000.000 para compra de equipo de cómputo, una lista de

N° 87-2021

1 subvenciones que fue aprobada ya; ¢1,8 millones para actualizar el precio de
2 una contratación que hay en curso de recolección y ¢450.000 para pagar partes
3 a conductores de camiones recolectores por sobrecarga en los camiones un
4 asunto que estamos tratando de que se controlen adelante pero es ajeno al
5 control del chofer respectivo; esto para hacer un breve resumen pero que doña
6 Daniela puede ampliar, doña Laura cualquier o cualquier otro de los
7 funcionarios aquí presentes, gracias. –El presidente otorga la palabra doña
8 Daniela Araya quién indica: hoy les estamos presentando la modificación
9 presupuestaria N°5-2021 la cual por es por un monto de ¢318,750.000
10 distribuidos de la siguiente manera en el Programa I Dirección y Administración
11 General ¢316,500.000 y en el Programa II Servicios Comunes ¢2,250.000
12 bueno a pesar de que es una modificación un poco alta monetariamente
13 hablando en cuanto a la afectación de cuentas es una modificación
14 relativamente sencilla ya que lo que estamos incorporando básicamente es
15 como lo indicó el señor Alcalde son los recursos para dotar el contenido
16 económico necesario para cubrir las subvenciones a instituciones sin fines de
17 lucro y a centros educativos aprobados por este Concejo Municipal en la sesión
18 ordinaria del 22 de junio del 2021 de acuerdo al Reglamento para el
19 Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Educación Pública, Beneficencia
20 o Servicio Social contemplados en el Artículo 71 del Código Municipal, esto
21 corresponde a un total de ¢172,500.000 se están incorporando ¢8,000.000 para
22 los servicios profesionales para el mejoramiento de la gestión en contratación
23 administrativa a raíz de las dificultades y debilidades que se presentan
24 actualmente en este proceso ya que la ejecución del presupuesto está bien
25 entorpecida en errores del proceso de licitación, adjudicación, atención de
26 recursos entre otros; también estamos incorporando recursos para la Auditoría
27 Interna de acuerdo a lo solicitado mediante el Artículo 11 del Acta 83-2021 de
28 este Concejo Municipal donde se requiere dotar de recursos para esta unidad,
29 para ello se realizó un análisis de disponibilidad financiera y se consultó al
30 Auditor Interno don Alfredo sobre las necesidades más urgente que tenía, esto

N° 87-2021

1 con el fin de poder otorgarle una parte de los recursos que él requiere de
2 acuerdo a la disponibilidad de recursos que tenemos actualmente, por tanto se
3 incluyen ¢6,000.000 millones para la contratación de servicios en Ciencias
4 económicas y sociales con el fin de obtener asesoría externa durante la
5 ejecución del plan anual de trabajo y los diferentes estudios especiales de la
6 Auditoría Interna; como lo comentó el señor Alcalde se incluyen también
7 ¢50.000.000 millones con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para
8 la promoción del empleo y el acompañamiento a emprendedores del programa
9 Cartago Innova específicamente se incluyen recursos para la realización de la
10 encuesta sobre el empleo y las capacidades instaladas de la mano de obra del
11 cantón de Cartago y recursos para ofrecer capacitación, acompañamiento y
12 asesoría a emprendedores del cantón; en la parte de informática se hacen
13 algunos ajustes entre cuentas debido a economías en algunos procesos ya
14 ejecutados y la determinación de necesidades a raíz de los nuevos proyectos
15 tecnológicos que fueron impulsados por la administración en apoyo del área de
16 tecnología, así como la adquisición de materiales y equipos informáticos con el
17 fin de reponer aquellos que se encuentran obsoletos o en mal estado; en el
18 servicio de recolección de basura también se están realizando algunos ajustes
19 entre cuentas con el fin de dotar de recursos para el pago de unos partes que
20 fueron generados en los camiones recolectores por llevar más carga del peso
21 establecido a la hora de transportar los residuos generados en el cantón esto
22 corresponde como a tres partes que suman ¢400.000 y recursos para dar
23 continuidad a la contratación de servicios profesionales relacionados a la
24 definición del modelo tarifario de también para el tratamiento y disposición de
25 residuos sólidos del cantón de la Municipalidad de Cartago, muchas gracias. –
26 El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes que indica:
27 en este tema quisiera hacerle un llamado a los compañeros regidores para que
28 hagamos las consultas requeridas, saquemos las dudas que tengamos en
29 general y aprobemos esta modificación primer lugar porque me interesa que a
30 estas asociaciones que se les está ayudando desde el punto de vista

N° 87-2021

1 económico tengan mayor tiempo para empezar a aplicar esas pláticas en sus
2 ya precaria situación para ver si les ayudamos a salir en este tiempo de
3 pandemia adelante, aparte de que ya fueron aprobados ya las aprobamos nada
4 más contenido económico para que así se procedan, por otro lado me parece
5 importantísimo el tema de que en nos comentaba el señor Alcalde en relación
6 a transparentar, darle mayor seguridad en el tema de la Proveeduría a razón
7 de lo que estamos viviendo a nivel nacional con esta situación, están
8 demandas, estas denuncias que tienen entonces debemos de cuidarnos
9 demasiado, entre mejor esté el equipo más eficiente, más transparente y no es
10 que no lo haya sido pero es mejor andar adelante y cuidarnos todos las
11 espaldas de lo que estamos aprobando precisamente entonces me parece
12 importante reforzar ese equipo y más a la segura que inclusive a nosotros como
13 regidores que somos a que vamos a votar y vamos a definir como ya órgano
14 decisor de esa licitaciones me parece que es importante tomemos la
15 participación activa en esto y le demos los recursos a este departamento para
16 que todo sea más claro, más sencillo y no se caigan tantas licitaciones que a
17 vemos hace poco la eficiencia de la Municipalidad, porque se han caído porque
18 se le dan largas en la Contraloría nos devuelven, nos piden un montón de cosas
19 que al final lo que debemos es de tratar de darle la herramienta para que los
20 compañeros técnicos y señores municipales tenga la herramienta adecuada
21 para sacar adelante estos procesos, entonces dentro de esta línea solicitarle a
22 los compañeros el apoyo para que de una vez le demos, la probemos, le demos
23 la firmeza haga la consulta que se quieran, que se necesiten, buscando la
24 misma transparencia para que aceleremos el proceso si así lo tienen a bien,
25 muchas gracias. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos
26 Halabi quién indica: totalmente de acuerdo con lo expuesto por el compañero
27 Marcos Brenes y estoy de acuerdo en la modificación presupuestaria por el bien
28 de la Municipalidad y todo lo que se está haciendo en estos momentos y no
29 retrasar ningún proyecto. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor
30 Jonathan Arce quién indica: con esta modificación presupuestaria se denota

N° 87-2021

1 algo importante en la gestión de la administración en el sentido de que se está
2 proyectando el apoyo a diferentes instituciones y organizaciones que de una u
3 otra manera han sido aprobados por este Concejo Municipal pero que también
4 la misma administración ha recibido para poder apoyar las necesidades que se
5 tienen, considero importante que a nivel educativo las instituciones que están
6 requiriendo ayuda vean también de parte de la Municipalidad un apoyo, porque
7 realmente el sector educativo lo merece y hay educativos que realmente tienen
8 sus necesidades y como ustedes lo ven quiero decirle a la Administración, al
9 Área Financiera de la manera que manejaron el presupuesto a doña Laura y a
10 Daniela de cómo cada organización justificó realmente cada uno de sus
11 proyectos y sus necesidades, igualmente coincido en el hecho de que la
12 Auditoría se le dé un aporte para que de una u otra manera pueda desarrollar
13 su trabajo como tiene que ser ante las necesidades que ha tenido don Mario y
14 al final de cuentas también es importante la parte de los funcionarios
15 municipales, le decía que para la Auditoría es importante brindarle los recursos
16 para que ellos puedan desarrollar su trabajo; adicionalmente creo que esta
17 situación de pagar los partes que tenían los recolectores de basura creo que
18 bueno es circunstancial porque ya tenía tiempo este tema de estar ahí
19 pendiente y creo que para futuro ya espero que no tengamos esa necesidad de
20 estar pagando esos partes por peso en la romana e igualmente considero que
21 está modificación como lo plantea con Marcos Brenes y Daniela son una
22 modificación pequeña, es una modificación muy específica y considero
23 importante de que la misma se dispensa de trámite de comisión y se apruebe
24 y darle su firmeza de manera que estas instituciones y organizaciones puedan
25 recibir los recursos lo más pronto para cubrir sus necesidades. - Vistos los
26 documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete
27 a discusión, suficiente discutido, somete a votación, **dando como resultado**
28 **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
29 **Avendaño, , Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
30 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez**

N° 87-2021

1 **Sánchez, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El presidente
2 propone aprobar la Modificación N° 05-2021 y su respectiva Modificación al
3 Plan Operativo Institucional 2021, somete a discusión, suficiente discutido,
4 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
5 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
6 **Viquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
7 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la Modificación N° 05-2021 y su**
8 **respectiva Modificación al Plan Operativo Institucional 2021, y que dice: -**

9 -----
10 -----
11 -----
12 -----

13 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**

14 **MODIFICACIÓN N° 05 - 2021**

15 **REBAJO DE EGRESOS**

16 **PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES**

17

18

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
2	5 BIENES DURADEROS	80.000.000,00	25,28%
2.2.1	5.99 <u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>80.000.000,00</u>	25,28%
2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	80.000.000,00	25,28%
4	9 CUENTAS ESPECIALES	236.500.000,00	74,72%
4	9.02 <u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>236.500.000,00</u>	74,72%
4	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	236.274.800,00	74,65%
4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	225.200,00	0,07%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01		316.500.000,00	100,00%

19

20

21

22

23

24

25

26 **TOTAL REBAJOS PROGRAMA I**

316.500.000,00

27
28
29
30

N° 87-2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras

II-02

[008-02]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1	SERVICIOS	2.250.000,00	100,00%
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.250.000,00	100,00%
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.250.000,00	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02		2.250.000,00	100,00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA II

2.250.000,00

TOTAL REBAJOS MODIFICACIÓN N° 05 - 2021

318.750.000,00

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-316.500.000,00	-2.250.000,00	-318.750.000,00
1	SERVICIOS	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
5	BIENES DURADEROS	-80.000.000,00	0,00	-80.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-236.500.000,00	0,00	-236.500.000,00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-316.500.000,00	-2.250.000,00	-318.750.000,00
1.1.2	1	SERVICIOS	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	-80.000.000,00	0,00	-80.000.000,00
2.2.1 2.2.4	5.99 5.99.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS Bienes intangibles	-80.000.000,00 -80.000.000,00	0,00 0,00	-80.000.000,00 -80.000.000,00
	9	CUENTAS ESPECIALES	-236.500.000,00	0,00	-236.500.000,00
4 4	9.02 9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Sumas libres sin asignación presupuestaria	-236.500.000,00 -236.274.800,00	0,00 0,00	-236.500.000,00 -236.274.800,00
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-225.200,00	0,00	-225.200,00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN N° 05 - 2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

1.1.2	1	SERVICIOS		134.000.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.000.000,00	
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	14.000.000,00	
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.000.000,00	
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.000.000,00	
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	25.000.000,00	
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.000.000,00	
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	70.000.000,00	
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		3.000.000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000,00	
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.000.000,00	
2	5	BIENES DURADEROS		7.000.000,00
2.2.1 2.2.1	5.01 5.01.05	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO Equipo de computo	7.000.000,00 7.000.000,00	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN N° 05 - 2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

	1.1.2	1 SERVICIOS		134.000.000,00
	1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.000.000,00	
	1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	14.000.000,00	
	1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	25.000.000,00	
	1.1.2	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.000.000,00	
	1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	25.000.000,00	
	1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.000.000,00	
	1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	70.000.000,00	
	1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		3.000.000,00
	1.1.2	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000,00	
	1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.000.000,00	
	2	5 BIENES DURADEROS		7.000.000,00
	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00	
	2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	7.000.000,00	
	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		107.500.000,00
	1.3.1	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.000.000,00	
	1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14.000.000,00	
		⁰⁴ Junta Educación Escuela de Fátima de Cartago	4.000.000,00	
		⁰⁷ Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	5.000.000,00	
		⁰⁸ Junta Educación de Cartago Centro	5.000.000,00	
	1.3.2	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	93.500.000,00	
	1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	93.500.000,00	
		⁰¹ Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30.000.000,00	
		⁰³ Asociación Desarrollo Específico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	12.000.000,00	
		⁰⁶ Asociación Seres de Luz	8.500.000,00	
		⁰⁷ Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5.000.000,00	
		⁰⁸ Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)	16.000.000,00	
		⁰⁹ Asociación Pro Hogar de Niños Baik	10.000.000,00	
		¹⁰ Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	10.000.000,00	
		¹¹ Asociación Específica Rayitos de Esperanza	2.000.000,00	
	2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		65.000.000,00
	2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.000.000,00	
	2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9.000.000,00	
		⁰² Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	3.000.000,00	
		⁰³ Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	6.000.000,00	

N° 87-2021

1	<u>2.3.2</u>	<u>7.03</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>56.000.000,00</u>
2	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	54.000.000,00
3		01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5.000.000,00
4		02	Asociación Cruz Roja Costarricense	12.000.000,00
5		03	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	25.000.000,00
6		04	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	5.000.000,00
7		05	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	7.000.000,00
8	2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2.000.000,00
9		01	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2.000.000,00

AUDITORIA INTERNA		[005-01]
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	<u>6.000.000,00</u>
TOTAL		<u>6.000.000,00</u>

TOTAL PROGRAMA I 316.500.000,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras II-02 [008-02]

15	1.1.2	1	SERVICIOS	2.250.000,00
16	<u>1.1.2</u>	<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>1.800.000,00</u>
17	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.800.000,00
18	<u>1.1.2</u>	<u>1.99</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>450.000,00</u>
19	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	450.000,00

TOTAL SERVICIO II-02 2.250.000,00

TOTAL PROGRAMA II 2.250.000,00

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		316.500.000,00	2.250.000,00	318.750.000,00
1	SERVICIOS	134.000.000,00	2.250.000,00	136.250.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.500.000,00	0,00	107.500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00

**SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	316.500.000,00	2.250.000,00	318.750.000,00
1.1.2	1 SERVICIOS	134.000.000,00	2.250.000,00	136.250.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>39.000.000,00</u>	<u>1.800.000,00</u>	<u>40.800.000,00</u>
1.1.2	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	14.000.000,00	1.800.000,00	15.800.000,00
1.1.2	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>25.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>25.000.000,00</u>
1.1.2	1.07.01 Actividades de capacitación	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>70.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>70.000.000,00</u>
1.1.2	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.99 SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>0,00</u>	<u>450.000,00</u>	<u>450.000,00</u>
1.1.2	1.99.99 Otros servicios no especificados	0,00	450.000,00	450.000,00
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>3.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3.000.000,00</u>
1.1.2	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
2	5 BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
<u>2.2.1</u>	<u>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>7.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>7.000.000,00</u>
2.2.1	5.01.05 Equipo de computo	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.500.000,00	0,00	107.500.000,00
<u>1.3.1</u>	<u>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>14.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.000.000,00</u>
1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00
	04 Junta Educación Escuela de Fátima de Cartago	4.000.000,00	0,0	4.000.000,00
	07 Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	5.000.000,00	0,0	5.000.000,00
	08 Junta Educación de Cartago Centro	5.000.000,00	0,0	5.000.000,00
<u>1.3.2</u>	<u>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	<u>93.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>93.500.000,00</u>
1.3.2	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	93.500.000,00	0,0	93.500.000,00
	01 Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30.000.000,00	0,0	30.000.000,00
	03 Asociación Desarrollo Específico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	12.000.000,00	0,0	12.000.000,00
	06 Asociación Seres de Luz	8.500.000,00	0,0	8.500.000,00
	07 Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5.000.000,00	0,0	5.000.000,00
	08 Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)	16.000.000,00	0,0	16.000.000,00
	09 Asociación Pro Hogar de Niños Baik	10.000.000,00	0,0	10.000.000,00
	10 Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	10.000.000,00	0,0	10.000.000,00
	11 Asociación Específica Rayitos de Esperanza	2.000.000,00	0,0	2.000.000,00
2,3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
<u>2.3.1</u>	<u>7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>9.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>9.000.000,00</u>
2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	02 Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	3.000.000,00	0,0	3.000.000,00
	03 Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	6.000.000,00	0,0	6.000.000,00

1	2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	56.000.000,00	0,00	56.000.000,00
2	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	54.000.000,00	0,00	54.000.000,00
3		01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5.000.000,00	0,0	5.000.000,00
4		02	Asociación Cruz Roja Costarricense	12.000.000,00	0,0	12.000.000,00
5		03	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	25.000.000,00	0,0	25.000.000,00
6		04	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	5.000.000,00	0,0	5.000.000,00
		05	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	7.000.000,00	0,0	7.000.000,00
5	2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
6		01	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2.000.000,00	0,0	2.000.000,00

**ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-316.500.000,00	-2.250.000,00	-318.750.000,00
1		GASTOS CORRIENTES	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-2.250.000,00	-2.250.000,00
2		GASTOS DE CAPITAL	-80.000.000,00	0,00	-80.000.000,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-80.000.000,00	0,00	-80.000.000,00
	2.2.4	INTANGIBLES	-80.000.000,00	0,00	-80.000.000,00
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-236.500.000,00	0,00	-236.500.000,00

**ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			316.500.000,00	2.250.000,00	318.750.000,00
1		GASTOS CORRIENTES	244.500.000,00	2.250.000,00	246.750.000,00
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	137.000.000,00	2.250.000,00	139.250.000,00
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	137.000.000,00	2.250.000,00	139.250.000,00
	1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.500.000,00	0,00	107.500.000,00
	1.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.000.000,00	0,00	14.000.000,00
	1.3.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	93.500.000,00	0,00	93.500.000,00
2		GASTOS DE CAPITAL	72.000.000,00	0,00	72.000.000,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00
	2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000.000,00	0,00	65.000.000,00
	2.3.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00
	2.3.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	56.000.000,00	0,00	56.000.000,00

1 **JUSTIFICACIONES**

2 **JUSTIFICACIÓN REBAJOS**

3 **Programa I: Dirección y Administración Generales**

4 **BIENES DURADEROS:** Se rebajan ø80.000.000,00 en la subcuenta **5.99.03**
5 **“Bienes intangibles”** con el fin de reforzar algunas necesidades
6 presupuestarias en la Unidad de Informática, de acuerdo al análisis de
7 prioridades. Este rebajo no afectará el cumplimiento de la meta, ya que en el
8 análisis realizado se determina una economía en esta partida gracias a los
9 precios logrados en las contrataciones efectuadas a la fecha y con los ahorros
10 se puede reforzar otras metas para lograr un mejor desempeño y servicio a la
11 institución municipal, así como promover la transparencia hacia nuestros
12 ciudadanos cartagineses.

13 **CUENTAS ESPECIALES:** En la partida presupuestaria **9.02 “Sumas sin**
14 **asignación presupuestaria”** se rebajan ø236.500.000,00. Estos recursos
15 corresponden al fondo reservado en el Presupuesto Extraordinario N° 02-2021
16 para girar a las diversas entidades sin fines de lucro que han presentado
17 solicitudes de ayuda económica a la Municipalidad, para coadyuvar con las
18 necesidades de cada una de ellas. Estos recursos se incluyeron en dicha
19 cuenta mientras las entidades presentaban todos los requisitos necesarios para
20 su debida aprobación por parte del Consejo Municipal, según el
21 **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A**
22 **CENTROS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, BENEFICIENCIA O SERVICIO**
23 **SOCIAL CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL,**
24 **LEY N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, DE LA**
25 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**

26 **Programa II: Servicios Comunes**

27 **SERVICIOS:** En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se solicita el
28 rebajo ø2.250.000,00 en la subpartida **1.08.05 “Mantenimiento y reparación**
29 **de equipo de transporte”**, ya que en dicha subpartida existen fondos
30 suficientes para cumplir con la meta establecida y se considera que este rebajo

N° 87-2021

1 no afectará la continuidad del servicio. El cambio se realiza con el fin de reforzar
2 algunas necesidades imprevistas del mismo servicio.

3 **JUSTIFICACION AUMENTOS**

4 **Programa I: Dirección y Administración Generales**

5 **SERVICIOS:** En la subcuenta **1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y**
6 **sociales”** se incluyen: ¢8.000.000 con el fin de contratar los servicios de un
7 profesional altamente calificado de forma tal que mejore la gestión de la
8 contratación administrativa, a raíz de las dificultades y debilidades que se
9 presentan en este proceso. La ejecución del presupuesto se ve entorpecida por
10 errores en los procesos de licitación, adjudicación, atención de recursos, entre
11 otros, que se espera mejore al contar con asesoría externa experta en el tema.
12 ¢6.000.000 con la finalidad de obtener asesoría externa durante la ejecución
13 de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría
14 interna, en concordancia con la planificación estratégica 2019-2023 que, por su
15 confidencialidad y agilidad así lo ameritan; conforme las competencias
16 otorgadas por la Ley General de Control Interno en su artículo 34 inciso a); así
17 como, para la continuación de lo adquirido mediante la Contratación Directa
18 N°2020CD-000242-002203010, referente a "Realizar la instrumentalización del
19 Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
20 Cartago", en su tomo II de IV, además de colaboración y asesoría en estudios
21 especiales de Auditoría. Todo esto de acuerdo a lo solicitado en el artículo 11
22 del Acta 83-2021, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08
23 de junio de 2021. Se asigna este monto de acuerdo a la disponibilidad de
24 recursos y previo criterio del Auditor Interno, sobre la subpartida de mayor
25 relevancia y urgencia para su unidad y el debido cumplimiento de metas.
26 Con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para la promoción del
27 empleo y acompañamiento a emprendedores del programa CARTAGO
28 INNOVA se incluyen: ¢25.000.000,00 en la subpartida **1.04.99 “Otros**
29 **servicios de gestión y apoyo”** para la realización de una encuesta sobre
30 empleo y capacidades instaladas de la mano de obra del cantón de Cartago.

N° 87-2021

1 Es importante conocer las características de la población económicamente
2 activa del cantón para el desarrollo de programas de fomento del empleo a
3 partir de datos confiables a nivel estadístico, y conocer la mano de obra del
4 cantón para poder estimular la llegada de nuevas inversiones. En la subcuenta
5 **1.07.01 “Actividades de capacitación”** se incluyen ¢25.000.000,00 con el fin
6 de ofrecer capacitación, acompañamiento y asesoría a emprendedores del
7 cantón de Cartago para todas las etapas del proceso emprendedor,
8 brindándoles apoyo en: agregar valor a la idea de negocio, escalar
9 emprendimientos, encadenarlos a sectores dinámicos, asesoría en la
10 búsqueda de recursos, generación de espacios de trabajo colaborativo,
11 iniciativas de comercialización y acompañamiento a los enlaces realizados.

12 Se incrementa en ¢70.000.000,00 la subpartida 1.08.08 **“Mantenimiento y
13 reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”** permitiendo
14 cubrir las necesidades ante los nuevos proyectos tecnológicos en proceso de
15 planeación y desarrollo, impulsados por la administración municipal en apoyo
16 con el Área de Tecnología, puntualmente en la adquisición del contrato de
17 asistencia y soporte de sistema Wizdom, contrato de continuidad y respaldos,
18 mantenimiento de servidores y almacenamiento, mantenimiento de equipos de
19 usuario final, mantenimiento de impresoras, escáneres y mantenimiento de
20 portales web.

21 **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Se aumenta en ¢3.000.000,00 la subcuenta
22 **2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo”** con
23 el fin de adquirir equipos telefónicos, para ir renovando aquellos que su vida útil
24 está terminando o tienen problemas en su adecuado funcionamiento, y cubrir
25 las distintas necesidades institucionales, para mantener un adecuado servicio
26 tecnológico y cumplimiento de las metas.

27 **BIENES DURADEROS:** La subpartida **5.01.05 “Equipo de cómputo”** se
28 incrementa en ¢7.000.000,00 con el fin de alcanzar el objetivo que se está
29 proyectando en referencia a la compra de equipo de cómputo para mantener
30 actualizados los mismos y así renovar aquellos equipos con obsolescencia,

N° 87-2021

1 además de comprar un plotter, por haber únicamente uno en la institución
2 municipal y que actualmente es requerido contar con al menos otro para
3 atender las labores municipales.

4 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL:** En estas subpartidas se
5 incluyen los recursos necesarios para transferir a las diferentes organizaciones
6 sin fines de lucro e instituciones descentralizadas que presentaron a la
7 administración, solicitudes de ayuda económica para atender las carencias de
8 sus entidades, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el
9 otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o
10 servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794
11 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago.

13	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,500,000.00
14	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14,000,000.00
15	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
16		Junta Educación Escuela de Fátima de Cartago	4,000,000.00 Techado y pavimentación de cancha, diferentes mejoras en la infraestructura
17		Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	5,000,000.00 Mejoras en infraestructura (instalación eléctrica)
18		Junta Educación de Cartago Centro	5,000,000.00 Mejorar iluminación, cielo raso y ventilación del comedor escolar, cambio de lámparas del gimnasio y mejoras en la entrada principal este.
19	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	93,500,000.00
20	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	
21		Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30,000,000.00 Pago de salarios, compra y reparación de instrumentos musicales, programa de conciertos de extensión cultural y programa de filial Coralillo

24		Asociación Desarrollo Específico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	12,000,000.00 Adquisición de equipo de vigilancia, alimentos, artículos de limpieza, pago de servicios públicos y profesionales
25		Asociación Seres de Luz	8,500,000.00 Alquiler del local sede de la asociación, pago de salarios, liquidación y aguinaldos
26		Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5,000,000.00 Adquisición de equipo médico, medicamentos, alimentos e implementos de higiene personal.
27		Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)	16,000,000.00 Pago de salarios, servicios públicos y profesionales, seguros, adquisición de medicamentos
28		Asociación Pro Hogar de Niños Baik	10,000,000.00 Compra de materiales para la construcción de paso techado
29		Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	10,000,000.00 Pago de servicios públicos y adquisición de materiales de construcción
30		Asociación Especifica Rayitos de Esperanza	2,000,000.00 Mejorar en planta física y adquisición de pantalla, olla arrocera y basurero

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 **Programa II: Servicios Comunes**

25 **SERVICIOS:** En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se refuerza en
 26 ϕ 1.800.000,00 la subpartida **1.04.04 “Servicios en ciencias económicas y
 27 sociales”** con el fin de dar continuidad a la Contratación Directa 2019CD-
 28 000789-MUNIPROV. “Servicios Profesionales relacionado a la definición de un
 29 modelo tarifario para el tratamiento y disposición de residuos sólidos de la
 30 Municipalidad de Cartago”, que como entregables brindará un Modelo de

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65,000,000.00	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9,000,000.00	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
	Junta Educación Escuela Juan Vásquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	3,000,000.00	Mejoras en infraestructura Kínder Escuela Juan Vásquez de Coronado
	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	6,000,000.00	Construcción de Aula
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	56,000,000.00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		
	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5,000,000.00	Compra de instrumentos musicales
	Asociación Cruz Roja Costarricense	12,000,000.00	Compra de dispositivos GPS, multicuff para tomas de presión sanguínea, DEA (desfibrilador externo automático), portón eléctrico y muñeco de intubación para capacitaciones.
	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	25,000,000.00	Compra de equipo tecnológico y de comunicación, contratación de servicios profesionales y adquisición de materiales publicitarios
	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	5,000,000.00	Equipo para atención fisioterapéutica y adquisición de closet
	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	7,000,000.00	Promover la utilización del eco bloque para mediana construcción, desarrollo de campañas de recepción de residuos y actividades de entretenimiento
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		
	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2,000,000.00	Construcción de servicios sanitarios

N° 87-2021

1 simulación integrado automatizado (consulta) y un Resumen ejecutivo de los
2 resultados. Todo lo anterior con el propósito de buscar y analizar las mejores
3 alternativas para la sostenibilidad financiera de los servicios, así como en
4 cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. N° 8839. Además,
5 se incluyen ¢450.000,00 en el subpartida **1.99.99 “Otros servicios no
6 especificados”** para el pago de partes generados a los camiones recolectores
7 marca IVECO, placas SM4979, SM4803 y SM5249 por llevar más carga del
8 peso establecido como PMA (Peso Máximo Autorizado) a la hora de transportar
9 residuos generados por los municipios del cantón, lo que representa una
10 infracción de tránsito a la ley de transporte de vehículos pesados sobre
11 carretera, la situación que genera este tipo de infracciones se gestiona resolver
12 con la compra de vehículos recolectores con una mayor capacidad de
13 transporte bajo lo que se establece por ley.

14

15

ANEXOS

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MODIFICACIÓN N° 05 - 2021							
DETALLE REBAJOS PROGRAMA I							
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	ALCALDÍA 001-01	CARTAGO INNOVA 001-03	TESORERIA 003-02	INFORMÁTICA 004-01	AUDITORIA INTERNA 005-01
5	BIENES DURADEROS	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>80.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>80.000.000,00</u>	<u>0,00</u>
5.99.03	Bienes intangibles	80.000.000,00	0,00	0,00	0,00	80.000.000,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	236.500.000,00	0,00	0,00	236.500.000,00	0,00	0,00
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>236.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>236.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	236.274.800,00	0,00	0,00	236.274.800,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	225.200,00	0,00	0,00	225.200,00	0,00	0,00
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		316.500.000,00	0,00	0,00	236.500.000,00	80.000.000,00	0,00

MODIFICACIÓN Nº 05 - 2021							
DETALLE AUMENTOS PROGRAMA I							
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	ALCALDÍA 001-01	CARTAGO INNOVA 001-04	TESORERIA 003-02	INFORMÁTICA 004-01	AUDITORIA INTERNA 005-01
1	SERVICIOS	134.000.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	0,00	70.000.000,00	6.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	39.000.000,00	8.000.000,00	25.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	14.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00
5.01.05	Equipo de computo	7.000.000,00	0,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.500.000,00	0,00	0,00	107.500.000,00	0,00	0,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00	0,00	0,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	14.000.000,00	0,00	0,00	14.000.000,00	0,00	0,00
04	Junta Educación Escuela de Fátima de Cartago	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
07	Junta Educación Escuela Caballo Blanco de Dulce Nombre de Cartago	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
08	Junta Educación de Cartago Centro	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	93.500.000,00	0,00	0,00	93.500.000,00	0,00	0,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	93.500.000,00	0,00	0,00	93.500.000,00	0,00	0,00
01	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
03	Asociación Desarrollo Especifico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00
06	Asociación Seres de Luz	8.500.000,00	0,00	0,00	8.500.000,00	0,00	0,00
07	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
08	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)	16.000.000,00	0,00	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00
09	Asociación Pro Hogar de Niños Baik	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
10	Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
11	Asociación Especifica Rayitos de Esperanza	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.000.000,00	0,00	0,00	65.000.000,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00
02	Junta Educación Escuela Juan Vasquez de Coronado Hervidero San Francisco Cartago	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
03	Junta Educación Escuela de Azahar de Llano Grande de Cartago	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	56.000.000,00	0,00	0,00	56.000.000,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	54.000.000,00	0,00	0,00	54.000.000,00	0,00	0,00
01	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
02	Asociación Cruz Roja Costarricense	12.000.000,00	0,00	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00
03	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00
04	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
05	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
01	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I		316.500.000,00	8.000.000,00	50.000.000,00	172.500.000,00	80.000.000,00	6.000.000,00

**ANEXO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			93.500.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			93.500.000,00	
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones				
	Asociación de Formación Musical de la Municipalidad de Cartago	3-002-617380	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	30.000.000,00	Pago de salarios, compra y reparación de instrumentos musicales, programa de conciertos de extensión cultural y programa de filial Coralillo
	Asociación Desarrollo Especifico Pro Pabellón Enfermos Alcohólicos	3-002-056487		12.000.000,00	Adquisición de equipo de vigilancia, alimentos, artículos de limpieza, pago de servicios públicos y profesionales
	Asociación Seres de Luz	3-002-644521		8.500.000,00	Alquiler del local sede de la asociación, pago de salarios, liquidación y aguinaldos
	Asociación de Damas Voluntarias del Hospital Max Peralta	3-002-116223		5.000.000,00	Adquisición de equipo médico, medicamentos, alimentos e implementos de higiene personal.
	Asociación Caminemos Juntos (ASCAJU)	3-002-141988		16.000.000,00	Pago de salarios, servicios públicos y profesionales, seguros, adquisición de medicamentos
	Asociación Pro Hogar de Niños Baik	3-002-241444		10.000.000,00	Compra de materiales para la construcción de paso techado
	Asociación Asilo de la Vejez de Cartago	3-002-045562		10.000.000,00	Pago de servicios públicos y adquisición de materiales de construcción
	Asociación Especifica Rayitos de Esperanza	3-002-691262		2.000.000,00	Mejorar en planta física y adquisición de pantalla, olla arrocera y basurero

1 }
2

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			56.000.000,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			56.000.000,00	
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones				
	Asociación Escuela Municipal de Música Agua Caliente de Cartago	3-002-139985	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago	5.000.000,00	Compra de instrumentos musicales
	Asociación Cruz Roja Costarricense	3-002-045433		12.000.000,00	Compra de dispositivos GPS, multicuff para tomas de presión sanguínea, DEA (desfibrilador externo automático), portón eléctrico y muñeco de intubación para capacitaciones.
	Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco	3-002-051528		25.000.000,00	Compra de equipo tecnológico y de comunicación, contratación de servicios profesionales y adquisición de materiales publicitarios
	Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza.	3-002-232914		5.000.000,00	Equipo para atención fisioterapéutica y adquisición de closet
	Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes	3-002-061384		7.000.000,00	Promover la utilización del eco bloque para mediana construcción, desarrollo de campañas de recepción de residuos y actividades de entretenimiento
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones				
	Fundación de inclusión y participación (FUNIPAR)	3-006-656825	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a centros de educación pública, beneficencia o servicio social contemplados en el artículo 71 del código municipal, ley n° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la	2.000.000,00	Construcción de servicios sanitarios
	TOTAL			149.500.000,00	

Elaborado por: Daniela Araya Molina, encargada de la elaboración del presupuesto

Fecha: 22 de junio de 2021

El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo MSc. Laura Fernández Delgado Directora Área de Planeamiento, a la Sra. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

ARTÍCULO 2°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION PUBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA LA “CONTRATACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BAJO LA MODADLIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCION DE SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”. -----

Se conoce oficio AM-INF-175-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio

N° 87-2021

1 PROV-OF-237-2021 de fecha 22 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian
2 Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero
3 Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda.
4 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y
5 que dice: *“...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva
6 someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el
7 que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la
8 LICITACION PÚBLICA N°2021LN-000001-0022030101, para la
9 “CONTRATACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
10 DE RESIDUOS SOLIDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN
11 DEMANDA, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCION DE SER
12 PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”. Objeto del
13 Contrato: El objeto de la contratación es servicio de tratamiento y disposición
14 final de residuos sólidos bajo la modalidad de entrega según demanda. En el
15 Artículo N° 280 de la Ley General de Salud, se indica que es responsabilidad
16 de las Municipalidades llevar a cabo la disposición final de los residuos que se
17 generan en los cantones, situación por la cual la Municipalidad de Cartago, vela
18 por contar con instalaciones adecuadas para el tratamiento y disposición de los
19 residuos sólidos generados en el Cantón y la Provincia. Como se puede
20 observar, este tipo de servicio es fundamental, más aún por ser de interés
21 público ya que afecta directamente la salud de la población, un derecho
22 fundamental que ha sido incluido en nuestra Constitución, y como un servicio
23 básico que se le brinda a los vecinos del Cantón de Cartago y constituye la
24 base para continuar fomentando un Cantón ambientalmente sano, todo de
25 conformidad con los términos de este cartel y de las características y
26 especificaciones técnicas. Empresas participantes en el concurso:
27 EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. Cédula Jurídica 3-101-
28 215741, CONSORCIO PINOS-CONTINENTAL, CONFORMADO POR LAS
29 EMPRESAS: WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A, Cédula Jurídica:3-
30 101-155-289 y WPP-CORICLEAN, LOS PINOS WASTE DISPOSAL, S.A.*

N° 87-2021

1 (Empresa Líder) Cédula Jurídica: 3-101-526-134. Es importante indicar que la
2 oferta de la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, no paso a etapa
3 de asignación de Factores de Valoración ya que su precio estaba por encima
4 del presupuesto previsto por tonelada para esta licitación, esto se desprende
5 del informe técnico que consta en el expediente de SICOP. Recomendación
6 para adjudicar: De acuerdo al Análisis Técnico mediante oficios AOM-OF-077-
7 2021, de fecha 16 de junio del 2021 (actualizado el 22 de junio del 2021),
8 suscrito por el Ing. Jorge Araya Serrano, Director de Operaciones, Sr. Josué
9 Cabezas Garita, Encargado Relleno Sanitario, Análisis Financiero, mediante
10 oficio AAF-OF-113-2021, de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por la Licda.
11 Jeannette Navarro Jimenez, Directora Administrativa Financiera y el Lic. Miguel
12 Sánchez Rodríguez, Sub Director del Área Financiera, Informe Legal de fecha
13 07 de mayo del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub
14 Proveedora e Informe Patentes, mediante oficio PT-OF-536-2021, del 05 de
15 mayo del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, jefe del
16 Departamento de Patentes a.i. En cuanto a lo indicado en el informe técnico
17 relacionado al requisito de que las empresas tienen que tener título de
18 propiedad o documento protocolizado que demuestre la titularidad o posesión
19 del Relleno Sanitario y de bien inmueble, que debe estar debidamente inscrito,
20 o bien aportar contrato de arrendamiento o cesión protocolizado ante notario
21 público, la Licda. Silvia Navarro Gómez, Asesora del Concejo Municipal,
22 mediante el oficio AC-OF-017-2021 de fecha 20 de mayo del 2021, aborda
23 dicho requisito y mediante oficio la Proveduría emitió el documento PROV-OF-
24 201-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales
25 Jiménez, Proveedor Municipal y la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub
26 Proveedora Municipal, se refiero a ese tema. Por lo antes expuesto y aplicada
27 la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda
28 adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE:
29 CONSORCIO PINOS-CONTINENTAL, CONFORMADO POR LAS
30 EMPRESAS: WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A, Cédula Jurídica:3-

N° 87-2021

1 101-155-289, WPP-CORICLEAN, LOS PINOS WASTE DISPOSAL, S.A.
2 (Empresa Líder) Cédula Jurídica: 3-101-526-134. Se recomienda adjudicar un
3 precio unitario por tonelada de ¢12.300,00 (Doce Mil Trecientos colones
4 exactos) por tonelada tratada y dispuesta en el Relleno Sanitario. Lo anterior
5 se da tomando en cuenta que es un proceso bajo la modalidad por demanda.
6 Debe entenderse que al ser una licitación Pública no se estima tope
7 presupuestario para ejecutar la misma, por ende, se ha definido por demanda
8 y como cuantía inestimable. En relación al monto señalado en SICOP como
9 estimación de cuantía y con respecto a la certificación presupuestaria
10 incorporada en el expediente es únicamente para denotar los recursos que se
11 tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la
12 misma como un máximo a contratar, ya que como se dijo antes este proceso
13 se definió como cuantía inestimable. Plazo y lugar de Servicio: Para la solicitud
14 de contratación bajo la modalidad de entrega según demanda se considera un
15 plazo de ejecución del servicio a por un periodo de hasta 12 meses con opción
16 a ser prorrogado hasta por tres periodos iguales, el cual rige a partir de la orden
17 de inicio otorgada por el administrador del contrato. El servicio se brindará en

18 e
19 p
20 le
21 s
22 li

Asunto	Puntos máximos	Consortio WPP-Coriclean	PUNTAJE
Distancia al Relleno Sanitario	30 puntos	7.5 km	30
Precio por tonelada	60 puntos	12300	60
Rellenos alternativos	10 puntos	No aporta	0
TOTAL	100 puntos		90 puntos

23 de valoración.

24

25

26

27

28

29

N° 87-2021

1 *TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA*
2 *OFERTA. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II*
3 *“Servicios Comunes”*

4 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso**
5 **licitatorio es el día 21 de setiembre del 2021.**

6 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
7 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
8 *caso de la parte técnica, financiera, patentes y legal, las mismas son asumidas*
9 *bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y*
10 *con los que se fundamenta el presente informe...” –Vistos los documentos, el*
11 *presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente*
12 *de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido,*
13 *somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos*
14 *de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,*
15 *Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres*
16 *Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión*
17 *Permanente de Hacienda y Presupuesto. Notifíquese este acuerdo con*
18 *acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto*
19 *y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----*

20 **ARTÍCULO 3°. –READJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA 2020LN-**
21 **000002-0022030101, PARA LA “ADQUISICION DE SIETE (7) CAMIONES**
22 **RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO**
23 **CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS DE**
24 **MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS”. -----**

25 Se conoce oficio AM-INF-177-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por
26 el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio
27 PROV-OF-243-2021 de fecha 23 de junio del 2021, suscrito el Lic. Christian
28 Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, la Licda. Gabriela Redondo Cordero
29 Subproveedora, la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada y la Licda.
30 Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y

N° 87-2021

1 que dice: "...Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de
2 solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Concejo
3 Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de
4 conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis de la Ley de Contratación
5 Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese mismo cuerpo de normas se
6 readjude la Licitación Pública N°2020LN-000002-0022030101, para la
7 "ADQUISICION DE SIETE (7) CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS
8 SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE
9 GARANTÍA Y TRES AÑOS DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA
10 CADA UNO DE ESTOS.", en razón de que la División de Contratación
11 Administrativa de la Contraloría General de la República en Resolución R-DCA-
12 00589-2021, de las ocho horas cincuenta y un minutos del veintiocho de mayo
13 del dos mil veintiuno, ANULO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, de la licitación
14 supra citada, acto emitido por el Concejo Municipal mediante acuerdo
15 contenido en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero del 2021, Acta
16 N° 55-2021, Artículo N°14, en ese momento a favor de CONSORCIO
17 EUROBUS-EUPSA, conformado por: EUROBUS S.A (EMPRESA LIDER)
18 CEDULA JURIDICA 3-101-116-084 / EMPRESARIOS UNIDOS DE
19 PUNTARENAS S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-032677. Lo anterior en razón
20 de que el Ente Contralor declaró con lugar el Recurso de Apelación interpuesto
21 por el CONSORCIO MTS-EXPLOTEC, y basados en el artículo 195 del RLCA
22 se procedió a realizar nuevamente el estudio de ofertas elegibles de la
23 contratación de marras. Considerando relevante indicar que el CONSORCIO
24 EUROBUS-EUPSA no fue considerada en el presente análisis de re
25 adjudicación, con base en lo señalado los oficios RDS-OF-077-2021 y oficio
26 PROV-OF-229-2021 ambos del 15 de junio del 2021, los cuales constan en el
27 expediente de marras. POR TANTO: Una vez realizado el análisis respectivo
28 por la Unidad Recolección de Residuos Sólidos, se recomienda readjudicar
29 este proceso licitatorio con base en el criterio técnico contenido en el oficio
30 RDS-OF-071-2021 del 23 de junio del 2021, suscrito por Ing. Silvio Marin

N° 87-2021

1 Chacon, Jefe de Recolección de Residuos Sólidos y el Ing. Jorge Araya
2 Serrano Encargado del Área Operaciones, de la siguiente manera:
3 CONSORCIO CONFORMADO POR: EXPLOTEC S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-
4 101-208698 / M.T.S. MULTISERVICIOS DE C.R (EMPRESA LIDER) CEDULA
5 JURIDICA 3-101-677860.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Línea	DESCRIPCION	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Monto Total (\$)
Única	CAMION RECOLECTOR. MARCA SINOTRUK MODELO HOWO T5G 6X4 AÑO 2021, CON CAJA COMPACTADORA MARCA MCNEILUS MODELO M2	11	150.000,00	1.650.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR TRES AÑOS PARA EQUIPOS COMPACTADORES (CAMIÓN Y CAJA RECOLECTORA).	11	6.300,00	69.300,00
MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: (Un millón setecientos diecinueve mil trescientos dólares americanos exactos)				\$1.719.300,00
Monto presupuestado: ₡1.099.999.999,98				

16 Lugar y condiciones de entrega: Todos los vehículos deben de ser entregados
17 en el almacén municipal y con rotulación en ambos costados (escudo de la
18 municipalidad de Cartago y una leyenda). Todo en coordinación con el
19 administrador del contrato. El oferente deberá de entregar el equipo adjudicado
20 debidamente inscrito ante el registro público de la propiedad a nombre de la
21 municipalidad de Cartago, con placas, revisión técnica y tarjeta de pesos y
22 dimensiones (cuando aplique), así como la rotulación que indicará la
23 municipalidad. Plazo de Entrega: Para la línea, se ofrece noventa y cinco (95)
24 días hábiles, a partir de la notificación de la orden de compra por parte de la
25 Administración. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante
26 transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a
27 entera satisfacción el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante
28 de lo adquirido. FACTOR DE VALORACIÓN:

29

30

Factor	MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA	AUTOSTAR VEHICULOS
Precio	40,00	39,95
Mantenimientos adicionales	10,00	6,16
Plazo de entrega	15,00	9,50
Manejo de Residuos	5,00	5,00

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 *TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA*
11 *OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios*
12 *suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación*
13 *emitida por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal*
14 *a.i, de fecha 23 de junio del 2021 y el pedido N°18855 de fecha 19 de enero del*
15 *2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II “Servicios*
16 *Comunales” (Recolección de Basura).*

17

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Pública es el día 28 de junio del 2021.

18

19

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

20

21

22

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

23

24 *La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas*
25 *competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el*
26 *caso de la parte técnica, legal y financiera, las mismas son asumidas bajo los*
27 *criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los*
28 *que se fundamenta el presente informe...” –Vistos los documentos, el*
29 *presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,*
30 *suficiente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos***

N° 87-2021

1 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, , Madriz**
2 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
3 **Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba**
4 **la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone readjudicar la
5 Licitación Pública N°2020LN-000002-0022030101, para la “ADQUISICION DE
6 SIETE (7) CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS
7 ORDINARIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA
8 Y TRES AÑOS DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE
9 ESTOS” al CONSORCIO CONFORMADO POR: EXPLOTEC S.A, CÉDULA
10 JURÍDICA 3-101-208698 / M.T.S. MULTISERVICIOS DE C.R (EMPRESA
11 LIDER) CEDULA JURIDICA 3-101-677860, según las recomendaciones dadas
12 ene l informe PROV-OF-243-2021, somete a discusión, suficientemente
13 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
14 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**
15 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
16 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, readjudicar la Licitación Pública**
17 **N°2020LN-000002-0022030101, para la “ADQUISICION DE SIETE (7)**
18 **CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS**
19 **CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS**
20 **DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS” al**
21 **CONSORCIO CONFORMADO POR: EXPLOTEC S.A, CÉDULA JURÍDICA 3-**
22 **101-208698 / M.T.S. MULTISERVICIOS DE C.R (EMPRESA LIDER) CEDULA**
23 **JURIDICA 3-101-677860, según las recomendaciones dadas ene l informe**
24 **PROV-OF-243-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,
25 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
26 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
27 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz**
28 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
29 **firmesa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian
30 Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP y al Lic.

N° 87-2021

1 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
2 **aprobado.** -----

3 **ARTÍCULO 4°.-SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE LA COMISIÓN**
4 **PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL**
5 **CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
6 **PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101, PARA LA “SERVICIOS PARA**
7 **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL DENTRO DE LA**
8 **RED VIAL CANTONAL ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE**
9 **CARTAGO”.** -----

10 Se conoce dictamen CPHP 44-2021 de fecha 23 de junio del 2021, presentado
11 por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: “...Para
12 su conocimiento me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de
13 Hacienda y Presupuesto Municipal, quien sesiono virtualmente y de forma
14 Extraordinaria el día 21 de junio del 2021, Acta N°24-2021, Artículo 1, donde se
15 conoció el acuerdo municipal remitido por el Concejo Municipal mediante el
16 Acta 84-2021, Artículo 15°. –SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN
17 PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101, PARA LA “SERVICIOS PARA
18 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN VIAL DENTRO DE LA
19 RED VIAL CANTONAL ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE
20 CARTAGO. Quienes después de escuchar los criterios técnicos de los
21 asesores administrativos y el criterio legal de la abogada de la Proveduría
22 Municipal. Los Regidores y Regidoras miembros de esta Comisión acordaron
23 basados en el interés público recomendar al Concejo Municipal solicitar una
24 prórroga del plazo de adjudicación por un periodo igual como lo faculta el
25 ordenamiento jurídico, siendo este un período máximo de 30 días hábiles,
26 según lo indicado por el Proveedor Municipal; dicho plazo se solicita con el fin
27 de realizar consultas, estudios y valoraciones respecto a la licitación y poder
28 brindar a los ciudadanos cartagineses la seguridad de que todo el proceso de
29 esta licitación fue bajo conformidad y no está relacionado con ningún hecho que
30 pudiera referirse a lo conocido anteriormente en los medios de comunicación;

N° 87-2021

1 *y así como Comisión brindar al Concejo Municipal el dictamen correspondiente.*
2 *Aunado a lo anterior, esta Comisión se ampara en la importancia de mantener*
3 *vigente el plazo de adjudicación dado a la importancia del mantenimiento de la*
4 *red vial cantonal y el impacto tan relevante en el desarrollo del Cantón que esto*
5 *conlleve. Procediendo someter a votación la propuesta y dando como resultado*
6 *4 votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa, Solano*
7 *Avendaño y Guzmán Castillo. Acuerdo definitivamente aprobado...”. —Vistos*
8 *el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido,*
9 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos***
10 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,***
11 ***Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres***
12 ***Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 44-2021, por lo tanto***
13 ***se otorga la prórroga del plazo de adjudicación por un periodo igual como***
14 ***lo faculta el ordenamiento jurídico, siendo este un período máximo de 30***
15 ***días hábiles a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. El***
16 *presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,*
17 *somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos***
18 ***de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,***
19 ***Viquez Sánchez, Granados Acuña, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,***
20 ***Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este***
21 *acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y*
22 *Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo***
23 ***definitivamente aprobado.** -----*

24

25

26 Al ser las dieciocho horas con treinta y un minutos, el Presidente Municipal
27 levanta la sesión.

28

29

30 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

N° 87-2021

1 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

2

3

4

Mario Redondo Poveda

5

Alcalde Municipal

6

7